Página 1 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1769533563		

No. GS-2025-_____/ ESCAR-SUDIE 29.25

Facatativá, 30 de abril del 2025

Señor teniente coronel
FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Facatativá-Cundinamarca.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-1-30009-2024 mes de abril de 2025

TIPO DE INFORME

Periódico _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicado oficial No.GS-2024-001617-ESCAR del 05/03/2024, el señor teniente coronel Fernando Murillo Sabogal obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisora del contrato a la señora Mayor Eliana Carolina Báez Sandoval.

- Mediante Comunicado oficial No.GS-2024-002683-ESCAR del 08/04/2024, el señor teniente coronel Fernando Murillo Sabogal obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Mayor Emerson Darsy Cevallos Lara.

- Mediante Comunicado oficial No.GS-2024-003934-ESCAR del 23/05/2024, el señor teniente coronel Francisco Javier Bohorquez Morales obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de

1769533563

Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato a la señorita Mayor Eliana Carolina Báez Sandoval.

- Mediante Comunicado oficial No.GS-2024-007748-ESCAR del 10/10/2024, la señorita mayor Eliana Carolina Báez Sandoval obrando en calidad de directora encargada de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato a la señorita Mayor Lorena Ivon Riaño.

- Mediante Comunicado oficial No.GS-2024-008526-ESCAR del 07/11/2024, el señor teniente coronel Francisco Javier Bohorquez Morales obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato a la señorita Mayor Eliana Carolina Báez Sandoval.

- Mediante Comunicado oficial No.GS-2024-009478-ESCAR del 12/12/2024, el señor teniente coronel Francisco Javier Bohorquez Morales obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor mayor Niky John Erazo Rodríguez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 13

1. Informe de supervisión del mes de marzo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-002343-ESCAR de fecha 01/04/2024.

2. Informe de supervisión del mes de abril comprendido entre el 01/04/2024 y el 30/04/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-003168-ESCAR de fecha 30/04/2024.

3. Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-004113-ESCAR de fecha 31/05/2024.

4. Informe de supervisión del mes de junio comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-005157-ESCAR de fecha 30/06/2024.

5. Informe de supervisión del mes de julio comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-005994-ESCAR de fecha 31/07/2024.

6. Informe de supervisión del mes de agosto comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-006735-ESCAR de fecha 02/09/2024.

7. Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-007488-ESCAR de fecha 01/10/2024.

8. Informe de supervisión del mes de octubre comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-008237-ESCAR de fecha 31/10/2024.

9. Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-009126-ESCAR de fecha 30/11/2024.

10. Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2024-009871-ESCAR de fecha 31/12/2024.

1769533563

11. Informe de supervisión del mes de enero comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-000794-ESCAR de fecha 31/01/2025.

12. Informe de supervisión del mes de febrero comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-001793-ESCAR de fecha 03/03/2025.

13. Informe de supervisión del mes de febrero comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025 presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-002679-ESCAR de fecha 31/03/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-ESCAR No. 49-1-30009-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO" DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA.
Contratista	UNION TEMPORAL SERVICIOS Y ALIMENTOS 24
Representante legal	JONNY JULIAN BEJARANO ACOSTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 22´680.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$16.624.088,61 valor prórroga No. 01 más IPC 2024 (5.20%) $31.801.751,52 Avalúo catastral 2025 $547.815,34 IPC enero y febrero 2025
Valor total del contrato u orden de compra	$71.653.655,47
Plazo de ejecución inicial	El plazo de la ejecución del contrato será de doce (12) meses ininterrumpidos, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2025
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificación cláusula sexta PLAZO DE EJECUCIÓN Y Cláusula Tercera VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO

1769533563

Página 4 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	Otros modificatorio No. 01 y prórroga No. 01 de fecha 28/02/2025, en el cual se prorroga el contrato 49-1-30009-2024 en tres meses.	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se toma contacto con la Unión Temporal realizando reunión de trabajo y revistas físicas al espacio arrendado de lo cual reposa el respectivo comunicado oficial Nro. GS-2025-002306-ESCAR.

Se realiza Otrosi modificatorio No. 01 de fecha 28/02/2025, en el cual se prorroga el contrato 49-1-30009-2024 en tres meses.

Se pasa revista constante al restaurante de estudiantes y auxiliares de policía de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", realizando diferentes actividades de supervisión y control soportado mediante comunicado oficial GS-2025-002893-ESCAR del 05 de abril de 2025.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	Si	Cumple y se anexan al informe de supervisión **02/04/2025**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	Recibir en calidad de arrendamiento el espacio físico destinado para la preparación y suministro de alimentación para el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	CUMPLE	
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR U OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las tres anteriores vigencias de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere		

1769533563

	el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato estimado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación que acredite la experiencia general debe contener en su totalidad los aspectos que se relacionan a continuación, la falta de uno de ellos hará que no se tenga en cuenta la certificación: • Nombre de la entidad estatal o privada (membrete de la entidad) • Objeto. • Lugar del arrendamiento y suministro de alimentación. • Fecha de iniciación. • Fecha de terminación. • Descripción de la cantidad de personal que se prestó el servicio. • Firma de persona competente dentro de la empresa o entidad contratante que certifica. Los contratos cuya certificación y/o Actas, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. • No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones arrendamientos propios. • No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Si el objeto del contrato que se está certificando es global, es decir que incluya diferentes temas se deberá especificar claramente el valor correspondiente al ítem, que se está evaluando, situación que deberá estar debidamente	CUMPLE	

1769533563

	certificada por el contratante, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación.		
3	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.** El oferente deberá presentar por escrito que en caso de serle adjudicado el presente proceso se comprometerá a **DESCRIPCIÓN** / **NIVEL ACADÉMICO** Administrador: Con pregrado titulado en (Ingeniería industrial y/o ingeniería de alimentos, administración de empresas y/o Tecnólogo en Gastronomía). Nutricionista: Con pregrado universitario y titulado como Nutricionista, técnico de cocina o chef certificado por establecimiento educativo. Chef: Con pregrado universitario y titulado como Chef, técnico chef certificado por establecimiento educativo. Ayudante de Cocina: Deben poseer certificación en manipulación de alimentos, y certificar experiencia en actividades similares a la del objeto del presente contrato de un año. Servicios Generales: Deben poseer certificación en manipulación de alimentos, y certificar experiencia en actividades similares a la del objeto del presente contrato de un año. contratar como mínimo el siguiente personal en forma permanente:	CUMPLE	
4	**DOCUMENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS:** El arrendatario deberá hacer entrega dentro de los días calendario siguientes a la firma del contrato, un listado del personal de los empleados que laborará en el restaurante indicado la labor que va a desarrollar de acuerdo a los perfiles requeridos en el ITEM No. 3, anexando la documentación relacionada a continuación del personal, así: • Copia del contrato. • Hoja de vida.		

1769533563

	• Fotocopia de cedula de ciudadanía legible y ampliada al 150%. • Certificar que cuenta con experiencia mínima de dos (02) años en el desarrollo de actividades relacionadas con el servicio de restaurante. • Exámenes médicos (Coprológico, Frotis de uñas, Frotis Faríngeo con cultivo, coproparasitológico y serología) no mayor a un (01) mes de su realización. • Carné de vacunación vigente (hepatitis B y tétano) • Certificado de aptitud para manipular alimentos vigentes. • Examen médico ocupacional (Certificado de ingreso e egreso laboral), no mayor a un (01) mes de su expedición. • Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional, no mayor a un (01) mes de su expedición. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (01) mes de su expedición. • Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, no mayor a un (01) mes de su expedición. • Certificado que no posee a la fecha pago pendientes de registrados en SIMIT por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, no mayor a un (01) mes de su expedición. • Certificado que no posee el pago pendiente de multas a que refiere la Ley 1801 de 2016, del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, no mayor a un (01) mes de su expedición. • Planilla de aportes a seguridad social (ARL, EPS, AFP), aportes parafiscales. • Certificado de la realización de un curso como mínimo de 50 horas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo un año de vigencia. • Certificado de la realización de un curso como mínimo de 50 horas de Atención al cliente con mínimo un año de vigencia.	CUMPLE	
5	El arrendatario se compromete a informar con ocho (08) días de anterioridad cualquier cambio del personal que cumpla funciones dentro del local objeto del presente estudio, allegando los documentos señalados en el ITEM 4.	CUMPLE	
6	El arrendatario deberá entregar trimestralmente (marzo, junio, septiembre, diciembre del 2024) al supervisor del	CUMPLE	

1769533563

	contrato el certificado de los exámenes de médicos (Coprológico, Frotis de uñas, Frotis Faríngeo con cultivo, coproparasitológico y serología) de los empleados que laborarán en el Restaurante.		Se anexan al informe de supervisión
7	**MENU** El arrendatario deberá suministrar con la partida diaria de alimentación el desayuno, almuerzo y comida por cada estudiante y auxiliar de Policía. Por lo cual deberá proveer 14 menús diferentes durante el mes para desayuno, almuerzo y cena; este menú deberá ser presentado al supervisor del presente contrato, especificando tipo de comida, nombre de cada preparación y cantidad de gramos por porción, los cuales se deberán entregar al momento de presentar la propuesta con el fin sea revisado, ajustado y aprobado para su elaboración; igualmente dichos menús deberán ser elaborados y firmados por un nutricionista y/o dietistas quien certificará que el mismo es balanceado y cumple con la pirámide nutricional en cada comida. Así mismo estos podrán ser modificados si del Comité de Alimentos lo estima conveniente, según las recomendaciones a que hubiere lugar. Deberá presentar una certificación donde se compromete a: No realizar ningún cambio en los menús sin previa autorización del supervisor del contrato ni del ordenador del gasto. Sacar muestras y contra muestras de los alimentos que son suministrados a los estudiantes y auxiliares de policía al desayuno, almuerzo y cena en forma permanente.	CUMPLE	Comunicado oficial **GS-2025-002893-ESCAR**
8	El arrendatario deberá publicar el menú del día, en lugar visible y acorde en las instalaciones del local destinado para la prestación del servicio, el cual deberá corresponder con el menú presentado en la propuesta.	CUMPLE	Comunicado oficial **GS-2025-002893-ESCAR**
9	Los alimentos preparados no consumidos que sobraron el día anterior, por ningún motivo se podrán ofrecer y servir para su consumo.	CUMPLE	
10	Mantener elementos de aseo (traperos, escobas, recogedores) y el área de lavado de los mismos en óptimo estado de limpieza y desinfección al igual que en un sitio de almacenamiento, debe estar alejado de los alimentos.	CUMPLE	Comunicado oficial **GS-2025-002893-ESCAR**
11	**PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO** El arrendatario deberá realizar el pago en moneda legal colombiana por concepto de canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (05) días calendario que correspondan contados a partir de la aprobación de la póliza de la garantía. El valor correspondiente será consignado, así:	CUMPLE	Número Consignación **2753160** de fecha 01/04/2025

1769533563

	Nombre:	**Fondos Especiales de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".**	
	NIT:	**800141208-1**	
	Entidad Financiera:	**Banco Popular**	
	Tipo de cuenta:	**Corriente**	
	Número de cuenta:	**350030268**	
	Código de recaudo:	**1-2 Arriendos**	
	Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar una copia de la consignación a la Tesorería de la Escuela. De igual manera deberá entrega una copia de la consignación del pago del canon de arrendamiento y una copia del pago de la planilla de seguridad social (ARL, AFP, EPS) del arrendatario y de los empleados, al supervisor del contrato para su respectivo control y seguimiento. El incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Si el arrendatario reincide en pagar con retardo la obligación, se dará liquidación de forma unilateral al contrato. **NOTA:** Las consignaciones de pago del canon de arrendamiento serán cargada por el señor arrendatario a la plataforma SECOP del contrato correspondiente.		
12	Este pago se deberá realizar durante los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, entregada por el Supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos (energía y/o acueducto), el incumplimiento a esta obligación dentro del plazo estipulado acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Una vez efectuado el pago de los servicios públicos domiciliario de energía eléctrica y acueducto deberá entregar una copia de la consignación a la Tesorería de la Escuela y otra copia al supervisor del contrato para su respectivo control y seguimiento. ENERGÍA ELÉCTRICA: La liquidación para el pago de la energía eléctrica se realizará con relación a las lecturas de consumo en kWh consumidos durante el mes.	CUMPLE	Cumple con el pago de los servicios públicos de igual manera se notifica.

1769533563

	ALCANTARILLADO Y ASEO: Teniendo en cuenta el valor de la factura bimensual dividido dentro de las treinta y un (31) edificaciones con que cuenta la unidad. MEDIDORES: se tendrá en cuenta el Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" numeral 2.2 el inmueble, franja o área a arrendar, debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento(calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH Y M3) década servicio público, para la ejecución del mismo, no varíen. NOTA 1: El supervisor del contrato y el arrendatario, tomarán la lectura de cada medidor, con el objeto de conocer a partir de que fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio o metro cubico según sea el cao, actividad que se realizara cada mes. NOTA 2: Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por a las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas al supervisor del contrato.		
13	**PAGO SUMINISTRO ALIMENTACIÓN ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA** Para el pago de suministro de alimentación del personal de Estudiantes y auxiliares de Policía, la empresa deberá presentar ante el supervisor del Contrato los siguientes documentos, así: • Cuenta de cobro original a nombre de ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. • Pago de la planilla de seguridad social de los empleados del mes en que se prestó el servicio. • Planilla control para el pago de alimentación formato 1AR-FR-0037 de fecha 19/07/2017 versión 2, debidamente diligenciada y firmada. • Certificación bancaria. El valor dispuesto por el Gobierno Nacional como partida de alimentación diaria para la presente vigencia, es el siguiente, mediante Resolución No. 0958 del 11/03/2025 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija para la vigencia 2025, el monto de la partida diaria de	CUMPLE	

1769533563

	alimentación para el personal de soldados, infantes de marina, agentes, auxiliares de Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de oficiales de la fuerza pública , alumnos de las escuelas de formación del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y oficiales y suboficiales de la Fuerza Pública, alumnos que adelanten curso en la escuela de soldados profesionales, además, se fija el monto de la prima especial de alimentación de los empleados públicos del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones complementarias", este pago se realizará dentro de los cinco (5) primeros días del mes de siguiente, así: **DESCRIPCIÓN** / **AÑO** / **VALOR PARTIDA DIARIA** / **DESAYUNO CENA** / **ALMUERZO** ESTUDIANTES / 2025 / $ 20.000 / $ 6500 / $ 7000 AUXILIARES DE POLICIA / 2025 / $ 20.000 / $ 6500 / $ 7000 Para el año 2026 se fijará la partida diaria de alimentación para este personal, de acuerdo a lo dispuesto por el Gobierno Nacional.		
14	**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** El horario para la prestación del servicio del Restaurante para la preparación y suministro de alimentación para el personal de Estudiantes y auxiliares de Policía, será de lunes a domingo y días festivos, con disponibilidad de las 24 horas del día.	CUMPLE	
15	El arrendatario mantendrá indemne a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vincule a la ejecución del contrato, cumpliendo con las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, como son salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales.	CUMPLE	
16	El horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Policía Nacional, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.	CUMPLE	
17	**ASEO Y LIMPIEZA** El aseo o la limpieza del área arrendada son por cuenta propia del arrendatario, Se debe tener los elementos e insumos necesarios para el aseo del área arrendada, así mismo barrer y limpiar cuantas veces sea necesario, con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones. DESINFECCIÓN:	CUMPLE	Comunicado oficial **GS-2025-002893-ESCAR**

1769533563

	• Deberá implementar un programa de desinfección con soluciones autorizadas en las concentraciones y dilaciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos en crudo como en frutas y verduras. • Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas una vez por semana como mínimo. • Los equipos y elementos de trabajo deben permanecer limpios y desinfectado antes de ser utilizados, deberán estar en buen estado y en condiciones de operación para evitar accidentes. • El equipo y los utensilios deben tener superficies lisas y bordes redondeados para facilitar su limpieza y desinfección. • Los equipos y utensilios de cafetería que entren en contacto con los alimentos deberán lavarse, enjuagarse antes y después de cada uso. • Se deben utilizar pinzas, tenedores, cucharas o palas para manipular o servir los alimentos. • Las mesas de trabajo deben ser material no poroso (aluminio).		
18	El arrendatario deberá devolver el inmueble y equipamiento y entregado en óptimas condiciones, de acuerdo al inventario entregado por la Escuela y a responder por perdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. Al momento de la entrega se deberá verificar el INVENTARIO FISICO y el estado del mismo por parte del arrendatario Jefe Grupo Logístico de la unidad y supervisor del contrato.	CUMPLE	
19	El arrendatario deberá realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y demás equipos que se utilizan diariamente que le haya sido entregado por la entidad y la reposición del equipo si fuere del caso que para el efecto le entregue en inventario la Escuela, sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL. Para adelantar dichos mantenimientos deberán solicitar aprobación al supervisor del contrato. NOTA: Se debe realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando sea necesario, con el fin de conservar los bienes de propiedad de la Policía Nacional lo cual contribuye a la buena prestación del servicio. Por lo tanto, el arrendatario deberá contar con un archivo, donde se manejen los documentos de mantenimiento de todos los equipos del establecimiento (inventarios de los	CUMPLE	

1769533563

	elementos propios y de los equipos entregados por parte de la Policía Nacional).		
20	El arrendatario deberá realizar las reparaciones locativas y adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud a las Dirección de la Escuela, así mismo no deberá realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del Director de la Escuela.	CUMPLE	
21	Queda prohibido elaborar, cultivar, suministrar, traficar, vender, transportar, distribuir, portar adquirir, guardar o consumir dentro de las instalaciones de la Escuela, cualquier tipo de sustancias que produzcan dependencia física o síquica o sus precursores, prohibidas o controladas por la ley.	CUMPLE	
22	Queda prohibido vender, ingresar, portar, ingerir y/o distribuir bebidas embriagantes, o cualquier otro tipo de bebida que generen dependencia, ni instalar máquinas de juegos de azar suerte o aleatorios.	CUMPLE	
23	El personal de arrendatario y sus empleados deberá tener constantemente presente el debido respeto a la dignidad humana, para con el personal profesional uniformado, No uniformado, estudiantes, auxiliares de policía, compañeros de trabajo y ciudadanos en general, conforme a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, la Constitución Política de Colombia y las normas de convivencia ciudadana.	CUMPLE	
24	Al interior de las instalaciones de la Escuela, el personal de arrendatario y sus empleados no deberán realizar ni involucrarse en riñas o escándalos ni en conductas que vayan en contra de la convivencia ciudadana y que afecten la imagen de la Policía Nacional.	CUMPLE	
25	Está prohibido que, al interior de las instalaciones de la Escuela, el personal de arrendatarios y sus empleados, tengan algún tipo de manifestación afectaría o realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia, con el personal profesional uniformado, No uniformado, estudiantes, auxiliares de policía, compañeros de trabajo y ciudadanos en general	CUMPLE	
26	El arrendatario y sus empleados no deberán realizar al interior de local arrendado, sonidos, ruidos, fiestas, reuniones o eventos similares que generen molestia por su impacto auditivo y comportamiento contrarios a la convivencia ciudadana.	CUMPLE	
27	Correrá por cuenta del arrendatario la vigilancia o seguridad interna del espacio arrendado (RESTAURANTE).	CUMPLE	

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

28	El horario para el ingreso de elementos, productos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, todos los días con el bajo un horario en coordinación con el Supervisor del contrato, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados, así como la verificación de antecedentes de las personas que realicen esta actividad.	CUMPLE	
29	**ATENCIÓN AL CLIENTE:** El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni largas filas. De forma permanente el personal que prestará el servicio, deberá ser calificado e idóneo y que cumpla con los requisitos de higiene, aseo, organización y la atención en forma cortes, al personal que requiera de sus servicios.	CUMPLE	
30	El arrendatario deberá atender las solicitudes de mejoramiento que realice la Escuela Nacional de Carabineros por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarla en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias etc.) las cuales se deben verificar periódicamente informando los resultados a la Dirección de la Escuela.	CUMPLE	
CAPACIDAD OPERATIVA			
ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR		
31	El arrendatario deberá contar con la capacidad operativa que le permita desarrollar el servicio, capacidad que debe estar representada en su solvencia y capacidad logística, financiera y recurso humano, adicionalmente deberá contar con los recursos suficientes para abastecerse de los bienes y productos que se requieran en la prestación del servicio.	CUMPLE	
32	El oferente debe certificar por escrito que para la elaboración y el suministro de los alimentos mínimo posee los siguientes elementos: 800 menajes compuestos por: bandejas plásticas o metálicas, plato hondo para sopa, plato para seco, plato auxiliar, pocillo, vaso con capacidad para 12 onzas, juego de cubiertos (elaborados en acero inoxidable: incluye cuchillo, tenedor, cuchara), y servilletas para el personal de estudiantes y auxiliares de policía los cuales deben ser entregados al paso del desayuno, almuerzo y cena completamente desinfectados. Un dispensador de jugo cuya capacidad supla la necesidad, ollas, sartenes, calderos y demás utensilios de cocina	CUMPLE	

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

	suficientes para la preparación y suministro de los alimentos.		
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL			
ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR		
33	**MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS:** El arrendatario presentara el plan de gestión integral de residuos aprovechables – no peligrosos, (**el cual se deberá entregar 15 días después de la firma del contrato**), donde establezca en cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales para el adecuado manejo de residuos. Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que eliminen la generación de malos olores, insectos y roedores. El arrendatario deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos y presentar al supervisor del contrato de manera mensual el certificado de disposición adecuada de residuos originados por alimentos crudos y preparados donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino o cualquier animal de consumo humano. El arrendatario deberá instalar puntos ecológicos o contenedores dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones.	CUMPLE	
34	**SEPARACIÓN:** Todos los residuos sólidos generados en los establecimientos deben ser previamente separados y clasificados dentro del manejo integral de residuos sólidos. El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así: Para residuos No Peligrosos Aprovechables: **RESIDUOS ORGANICOS (ALIMENTOS)** — BOLSA COLOR VERDE **RESIDUOS ORDINARIOS (SERVILLETAS, EMPAQUES DE ALIMENTOS)** — BOLSA COLOR NEGRO **PAPEL Y CARTON (LIMPIOS Y SECOS)** — BOLSA BLANCO **PLASTICO VIDRIO** — BOLSA COLO BLANCO	CUMPLE	Comunicado oficial **GS-2025-002893-ESCAR**

1769533563

	Para residuos No Aprovechables Peligrosos: **RESIDUOS PELIGROSOS** BOLSA COLOR ROJO El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados.		
35	**RECOLECCIÓN DE BASURAS:** El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición.	CUMPLE	
36	**TRAMPAS DE GRASA** La limpieza de los residuos generados en las trampas de grasa será asumida por el arrendatario, el cual se compromete a realizar un cronograma para la limpieza de estas; para mejores resultados, es importante ejecutar una limpieza minuciosa como mínimo cada tres (03) meses. El personal que realice el mantenimiento y limpieza de las trampas de grasas, deberán tener todos los elementos de protección personal adecuados para su limpieza (como guantes, botas, overol, protector respiratorio teniendo en cuenta los olores que se generan), de igual forma el personal debe estar capacitado en la limpieza de trampas de grasas y saneamiento básico, preferiblemente que la limpieza y mantenimiento las realice una empresa especializada en el tema. De igual manera deberá presentar al supervisor del contrato una certificación de mencionada actividad, con una periodicidad de cada tres (03) meses (marzo, junio, septiembre, diciembre) teniendo en cuenta que la empresa que realice la disposición final deberá tener el permiso correspondiente por parte de la Corporación Autónoma Regional (CAR), de lo cual deberá hace entrega copia de esta certificación al Supervisor del Contrato.	CUMPLE	Certificado de Mantenimiento Trampas de Grasa 12/02/2025 26/02/2025
37	**MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:** Para el manejo adecuado de sustancias químicas el contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el	CUMPLE	

1769533563

	trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. El arrendatario debe prever que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio, (jabones, detergentes, champú, desinfectantes, ambientadores, etc.) especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias.		
38	**PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS AMBIENTALES:** Participar en las diferentes actividades, como charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente. Aplicar las buenas prácticas ambientales asociadas, en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir el impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan.	CUMPLE	
39	**APLICAR LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS:** El arrendatario deberá implementar y tomar medidas para el ahorro y consumo eficiente de la energía eléctrica, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: • Apagar bombillas innecesarias • Desconectar electrodomésticos inutilizados. • No deje en recarga toda la noche teléfonos móviles, tabletas o demás. • Reemplace las bombillas tradicionales por ahorradoras de energía. Las bombillas fluorescentes ahorran las 3/4 partes de la energía eléctrica y duran diez veces más. • Utilice su lavadora solo con agua fría. • Mantenga las luces apagadas durante el día. Prefiera mantener las cortinas abiertas para que, entre la luz, deberá hacer entrega de las bombillas que ya no funcionen al Supervisor del contrato.	CUMPLE	

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

	• La temperatura máxima de una nevera no debe superar los 5° centígrados. • Evite abrir innecesariamente la nevera por que el intercambio de aire caliente y de aire frío consume más energía. • Si tiene cocina eléctrica, use ollas de base plana para disminuir el tiempo de cocción de los alimentos. El arrendatario deberá implementar y tomar medidas para el ahorro y consumo eficiente del agua, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: • Acostúmbrese a enjabonar los platos con el grifo cerrado. • Manejo eficiente del recurso hídrico y a la conservación de las zonas de manejo y preservación ambiental. • Promover la recirculación del agua, mediante la implementación de técnicas o sistemas de reutilización. • Para evitar la contaminación de los cuerpos de agua por la propagación de material particulado en las actividades de adecuación y mantenimiento, se debe prever la protección a los mismos mediante el recubrimiento de materiales autorizados y establecidos en la normatividad ambiental. Con el fin de evitar sanciones ambientales y reducir el daño ambiental no se podrá realizar, ningún tipo de obra dentro de los 30 metros de área de protección de cualquier fuente hídrica ya que se debe garantizar el cuidado del recurso hídrico, según lo establece la normatividad ambiental.		
40	El arrendatario se compromete a evitar el uso del polietileno expandido (ICOPOR) para servir alimentos, deberá utilizar un elemento biodegradable el cual no produzca daño al medio ambiente.	CUMPLE	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR		
41	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	CUMPLE	
42	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE	CUMPLE	

1769533563

	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.		
43	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	
44	El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Si las actividades se desarrollan al interior de la Escuela Nacional de Carabineros se debe aportar a nivel de riesgo cinco, teniendo en cuenta que son instalaciones militares, que se encuentran catalogadas en riesgo cinco, es importante tener en cuenta que el riesgo por peligro público está latente de forma continua al interior de las instalaciones por ende la importancia de cotizar en este nivel de riesgo.	CUMPLE	
45	El contratista se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada cualquier incidente informar al supervisor contrato.	CUMPLE	
46	El arrendatario tomara las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá ser apartado de la manipulación de alimentos.	CUMPLE	
47	Los empleados del arrendatario deben recibir capacitación sobre manipulación higiénica de alimentos, a través de cursos a cargo de la autoridad local de salud, de la misma empresa o por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por la autoridad sanitaria local. Para este efecto se tendrán en cuenta el contenido de la capacitación, materiales y ayudas utilizadas, así como la idoneidad del personal docente.	CUMPLE	
48	Los empleados del contratista que prestan el servicio deberán usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar	CUMPLE	

1769533563

	fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo, usar calzado cerrado, de material resistente, impermeable y antideslizante, con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas industriales, entre otros). El contratista será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla, así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet).		
49	Los equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades deben estar limpios y desinfectados antes de ser utilizados. Los utensilios deberán ser de material de acero inoxidable, no tóxico, ni corrosivo, ni en madera o plástico; suministrar y mantener los equipos necesarios como menajes y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual que se deban manejar mediante inventario.	CUMPLE	
50	Los empleados del contratista que va a realizar actividades de manipulación de alimentos deben tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben estar capacitados para llevar a cabo las tareas que se les asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	CUMPLE	
51	El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función debe contar con exámenes de KOH. Así mismo, deber efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. El contratista tomará las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año.	CUMPLE	
52	En caso de realizar trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajo en caliente, trabajos con energías peligrosas e izaje de cargas, entre otros, deberá garantizar el cumplimiento de los procedimientos para tareas de alto riesgo, los cuales deben estar alineados a la normatividad	CUMPLE	

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

<table>
<tr><td></td><td>vigente y ser presentados previamente a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así, mismo el arrendatario se servirá garantizar la asistencia del responsable SGSST de su empresa, durante el desarrollo de los trabajos antes expuestos, quien será el encargado de emitir los permisos y supervisar el desarrollo de las actividades.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>53</td><td>El arrendatario se compromete a cumplir con las exigencias legales vigentes aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a su actividad económica, normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>54</td><td>El arrendatario es el responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" no tendrán ningún vínculo laboral con los trabajadores para el desarrollo del objeto contractual.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>55</td><td>En cumplimiento al decreto número 1310 de 2016 "Por el cual se modifica el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial", el arrendatario deberá entrega al supervisor del contrato con plazo cinco (05) días posteriores a la aprobación de la garantía única, el radicado del Plan Estratégico en Seguridad Vial ante los organismos de tránsito, alcaldías o a la superintendencia de puertos y transportes (EN CASO DE QUE APLIQUE).</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>56</td><td>El arrendatario se compromete a ubicar, mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios señalizado y dotado según la norma técnica del Ministerio de Defensa No. 0311 de 2010, el cual deberá tener como mínimo los siguientes elementos:
<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>GASAS LIMPIAS PAQUETE</td><td>PAQUETE X 100</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GASAS ESTERILES PAQUETE</td><td>PAQUETE POR 3</td><td>5</td></tr>
<tr><td>VENDA ELASTICA 2 X 5 YARDAS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SOLUCION SALINA 500 CC</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GUANTES DE NITRILO PARA EXAMEN</td><td>PARES</td><td>5</td></tr>
<tr><td>TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TIJERAS CORTAS TODO</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LINTERNA</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>COLLAR CERVICAL ADULTO</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VENDAJE TRIANGULAR 1 M X 1 M.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>VENDAJETIANGULAR 1M X 1M.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MASCARA DE RCP</td><td>UNIDAD</td><td>1</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

1769533563

57	El oferente deberá dar cumplimiento al plan de saneamiento de acuerdo a la ley 9 de 1979 por la cual se dictan medidas sanitarias.		
58	Diligenciar el formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR		
59	El oferente (arrendatario) que sea favorecido con el contrato objeto del presente estudio, deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información de contratistas o terceros y el formato 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.	CUMPLE	
60	El oferente (arrendatario) que sea favorecido con el contrato objeto del presente estudio, deberá someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza.	CUMPLE	
61	Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información, con el fin de establecer la viabilidad de permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.	CUMPLE	
62	El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.	CUMPLE	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades relevantes durante la prestación del servicio al personal.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (427) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista deberá realizar las consignaciones del pago del canon de arrendamiento los primeros cinco (05) días calendario de cada mes – de manera anticipada, que deberá realizar el pago del canon los cinco primeros días posteriores a la firma de las partes.

Nombre:	Fondos Especiales de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
NIT:	800141208-1
Entidad Financiera:	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	350030268

1769533563

Código de recaudo:	1-2 Arriendos (Servicio de energía y/o acueducto)

Nota 1: El valor corresponde al avalúo realizado vigencia 2023, está pendiente avalúo para la vigencia 2024 según solicitud mediante comunicado No GS-2024-000295-ESCAR con el fin de establecer el aumento sobre el valor que se tiene como referencia, el cual se le realizara un modificatorio al contrato en el canon de arrendamiento de acuerdo al valor del avaluó 2024.

Nota 2: Para el mes de enero del año 2025, se realizará un incremento del IPC a la vigencia 2024.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar una copia de la consignación a la Tesorería de la Escuela. De igual manera deberá entrega una copia de la consignación del pago del canon de arrendamiento y una copia del pago de la planilla de seguridad social (ARL, AFP, EPS) del arrendatario y de los empleados, al supervisor del contrato para su respectivo control y seguimiento.

El incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Si el arrendatario reincide en pagar con retardo la obligación, se dará liquidación de forma unilateral al contrato.

NOTA 3: Las consignaciones de pago del canon de arrendamiento serán cargada por el señor arrendatario a la plataforma SECOP II del contrato correspondiente.

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 Y PRORROGA No. 01

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO. El contratista deberá realizar las consignaciones del pago del canon de arrendamiento los primeros cinco (05) días calendario de cada mes – de manera anticipada, a la cuenta corriente No. 35003026-8 a nombre de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" fondos especiales y presentar copia de la consignación el mismo día en la Tesorería de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de la siguiente manera:

En atención a la **NOTA 1** y dando cumplimiento a la comunicación oficial GS-2024-028582-REMSA de fecha 22 de mayo suscrito por el Señor Subintendente OSCAR FERNANDO URREA GARZON donde se envía el resultado valuatorio del espacio correspondiente al restaurante de Estudiantes, **EL CONTRATISTA** cancelará de forma retroactiva un excedente por un valor de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($31.801.751,52) por concepto de 8 días restantes del mes de mayo y los meses de junio a febrero de 2025. En atención a la **NOTA 2** y teniendo en cuenta el IPC 2024 equivalente al 5.20% del avaluó catastral vigencia 2024, el contratista deberá cancelar el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 547.815,34) por los meses de enero y febrero 2025. El nuevo canon de arrendamiento a cancelar por parte del contratista para los meses de marzo, abril y mayo 2025 respectivamente será por el valor CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.541.362,87) No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **PARÁGRAFO.** Su reincidencia por tercera vez en el retardo del pago del canon de arrendamiento será causal de terminación del contrato por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

AVALUO VIGENCIA 2024 COMUNICADO GS-2024-028582-REMSA		
VALOR CANON MENSUAL	**MESES**	**VALOR TOTAL**
$5.267.455,20	3	$ 15.802.365,60

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

Al valor total se le adiciona el valor del IPC vigencia 2024 (5.20%) el cual corresponde a: $ 821.723,01; es decir que el valor total de la prórroga Nro. 01 es de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($16.624.088,61)

Realizo el pago de servicios públicos energía del mes de abril 27/05/24 mediante comprobante No 2570759 por el valor de $4.502.300.

Realizo el pago de servicios públicos energía del mes de mayo 20/06/24 mediante comprobante No 2570764 por el valor de $4.314.740.

Realizo el pago de servicios públicos energía del mes de junio 17/07/24 mediante comprobante No 2864690 por el valor de $3.043.575.

Realizo el pago de servicios públicos energía del mes de julio 03/09/24 mediante comprobante No 2864977 por el valor de $7.555.023.

Realizo el pago de servicios públicos energía del mes de septiembre 21/10/24 mediante comprobante No 2864980 por el valor de $3.831.861.

Realizo el pago de servicios públicos energía del mes de octubre 27/11/24 mediante comprobante No 2570770 por el valor de $4.585.029.

Realizo el pago de servicios públicos alcantarillado 27/11/24 mediante comprobante No 2570771 por el valor de $261.050.

Realizo pago de servicio de energía mes de noviembre, mediante comprobante No. 3234039 por el valor de $ 3.957.791.

Realizo el pago de servicios públicos alcantarillado mes noviembre y diciembre 03/02/2025 mediante comprobante No 2753002 por el valor de $261.050.

Realizo pago de servicio de energía mes de diciembre 03/02/2025, mediante comprobante No. 2753171 por el valor de $ 3.678.167.

Realizo pago de servicio de energía mes de enero 03/03/2025, mediante comprobante No. 2753155 por el valor de $ 5.747.073.54.

Realizo el pago de servicios públicos alcantarillado mes enero y febrero 03/02/2025 mediante comprobante No 2753162 por el valor de $ 272.300,00.

Realizo pago de servicio de energía mes de febrero 01/04/2025, mediante comprobante No. 2753159 por el valor de $ 2.688.758,62.

Está pendiente el pago de servicios públicos energía del mes de marzo, el cual se solicitó mediante comunicado GS-2025-003356-ESCAR por el valor de $ $ 5.150.100.

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$71.653.655,47	100%
Valor total de las entregas	$ 66.112.292,60	92%
Valor total facturado	$ 66.112.292,60	92%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 66.112.292,60	92%
Valor pendiente de entrega	$5.541.362,87	8%

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: ($208.499.067,00 / $524.790.000,00) = 0,3973*100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: ($524.790.000,00 - $208.499.067,00) = ($316.290.933,00) /($524.790.000,00) = (0,6027) *100 =60,27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de consignación	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2648192 de fecha 05/03/2024	$1.890.000,00	05/03/2024		2648192			

1769533563

2145613 de fecha 04/04/2024	$1.890.000,00	04/04/2024		2145613			
2570751 de fecha 03/05/2024	$1.890.000,00	03/05/2024		2570751			
2570760 de fecha 04/06/2024	$1.890.000,00	04/06/2024		2570760			
2570765 de fecha 07/07/2024	$1.890.000,00	07/07/2024		2570765			
2864696 de fecha 01/08/2024	$1.890.000,00	01/08/2024		2864696			
2864975 de fecha 03/09/2024	$1.890.000,00	03/09/2024		2864975			
2864694 de fecha 01/10/2024	$1.890.000,00	01/10/2024		2864694			
2014338 de fecha 01/11/2024	$1.890.000,00	01/11/2024		2014338			
3048109 de fecha 02/12/2024	$1.890.000,00	02/12/2024		3048109			
3033946 de fecha 30/12/2024	$1.890.000,00	30/12/2024		3033946			
2753004 de fecha 03/02/2025	$1.890.000,00	03/02/2025		2753004			
2753156 de fecha 03/03/2025	$5.541.362,87	03/03/2025		2753156			
2753157 de fecha 03/03/2025	$31.801.751,52	03/03/2025		2753157			
2753158 de fecha 03/03/2025	$547.815,34	03/03/2025		2753158			
2753160 de fecha 01/04/2025	$5.541.362,87	01/04/2025		2753160			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES: *Informar de los pagos de manera inmediata para realizar seguimiento al mismo.*

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

Página 27 de 27 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor NIKY JOHN ERAZO RODRIGUEZ
Supervisor Contrato 49-1-30009-2024
Niky.erazo@correo.policia.gov.co
No. Celular 3202969658

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

GS-2025-003595-ESCAR

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANGEL DANIEL ALVARADO FLOREZ identificado(a) con CC 1070944207

Planilla	Secuencia	Tipo Planilla	Fecha Pago	Entidad	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	VST	SLE	IRL	INC	LPA	COR	VTE	VAS	AVP	VIP		
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	17	X								X								4%	$58,600
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	17	X								X								16%	$215,000
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	17	X								X									$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	17	X								X									$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	17	X								X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-03	17	X								X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	17	X								X								2.436%	$36,600
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	17	X								X								4%	$58,600

Este certificado se expide el dia 2025-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SILVIO ALEJANDRO GUERRA RUEDA identificado(a) con CC 15172869

Planilla	Cotizante	Tipo cotizante	Fecha pago	Entidad	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Ibc	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl			
9483968209	1381642348	E	2025-04-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X								4%	$80,400
9483968209	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X								16%	$302,600
9483968209	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X									$0
9483968209	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30									X									$0
9483968209	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30									X								0%	$0
9483968209	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30									X								0%	$0
9483968209	1381642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X								3.436%	$69,600
9483968209	1381642348	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X								4%	$80,800

Este certificado se expide el día 2025-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANA NIEBELCY CHALA MARTINEZ identificado(a) con CC 52556174

Número Planilla	Número Factura	Tipo Planilla	Fecha Pago	Aportante	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	Tarifa	Cotización
										ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS				
9483968200	1381542348	E	2025-04-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	30									X									4%	$79,600
9483968200	1381542348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X									16%	$319,100
9483968200	1381542348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X										$0
9483968200	1381542348	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30									X										$0
9483968200	1381542348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30									X									0%	$0
9483968200	1381542348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30									X									0%	$0
9483968200	1381542348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X									2.436%	$48,800
9483968200	1381542348	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X									4%	$79,600

Este certificado se expide el dia 2025-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR



Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811026401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YENNI ANDREA CHAVUR SILVA identificado(a) con CC 1070963714

Planilla asociada	Operación	Tipo planilla	Fecha pago	Aportante	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Incapacidad																Total	Cotizado
										IGE	LMA	LRP	LPA	VAC	AVP	VCT	IRP	SLN	LNR	LMP	LPR	SUS	AVL	DCO	RED		
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	EPS	EPS006	COMPENSAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X								4%	$86,200
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	EPS	EPS006	COMPENSAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	2											X						4%	$1,600
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	28									X								16%	$360,800
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	2											X						16%	$16,200
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	28									X									$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	2											X							$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	28									X									$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	2											X							$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	28									X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	2											X						0%	$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	28									X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	2											X						0%	$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	28									X								2.436%	$61,600
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	2											X						0%	$0
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	28									X								4%	$85,200
9483968200	1381642348	E	2026-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	2											X						0%	$0

Este certificado se expide el día 2026-04-02 a las 12:14.

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

GS-2025-003595-ESCAR

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JOSE WILSON DIAZ SANCHEZ identificado(a) con CC 11445514

Planilla	Nro Planilla	Tipo Planilla	Fecha Pago	Planilla	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Cotizantes																Valor	Cotizacion
										Reg	Pen	Pens	Sol	Vsp	Fsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Cnv	Apo		
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-04	30									X								4%	$84,300
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30									X								16%	$337,200
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30									X									$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30								X									$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30									X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2025-03	30									X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30									X								2.436%	$81,486
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30									X								4%	$84,300

Este certificado se expide el día 2025-04-02 a las 12:14.

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

GS-2025-003595-ESCAR



Certificados de Aportes

Planilla	Periodo Pago	Tipo Aportante	Fecha Pago	Aporte	Cotiza	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Revisión																		Total	Cotización
										00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17		
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	2												X							0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	1											X								0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	20										X									0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	5																	X		0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	3												X							0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	2												X							0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	1											X								0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	20										X									2,436%	$30,000
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	5																	X		0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	3												X							0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	2												X							0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	1											X								0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	20										X									4%	$60,000
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	5																	X		0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	3												X							0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	2												X							0%	$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	1											X								0%	$0

Este certificado se expidio el dia 2025-04-02 a las 12:14.

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

GS-2025-003595-ESCAR

apolos en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para VEDA PORFIRIA PAN TOCARIA identificado(a) con CC 68303496

Planilla N°	Nro Radicado	Tipo Planilla	Fecha Pago	Tipo Aportante	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		Ibc	Cotización
										Vsp	Cor	Ava	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Irl	Sue	Cun	Apn	Vct	Avp	Vdp	Vdt	Ecp	Ets		
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	29									X										4%	$60,400
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	5																		X	4%	$8,600
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	2											X								4%	$3,800
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	2											X								4%	$3,800
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	1										X									0%	$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	20									X										16%	$241,300
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	6																		X	16%	$38,600
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	2											X								16%	$15,200
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	2											X								16%	$15,200
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	1										X									16%	$7,600
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	29									X											$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	5																		X		$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	2											X									$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	2											X									$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	1										X										$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	29									X											$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	5																		X		$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	2											X									$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	2											X									$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	1										X										$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	29									X										0%	$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	5																		X	0%	$0
9483968200	1301642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	2											X								0%	$0

niky.erazo

GS-2025-003595-ESCAR

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA CATHERINE ROCHA RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1070964417

Aporte Planilla	Aporte Cargo	Tipo Planilla	Fecha Pago	Modulo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	N. Ficto																		Tarifa	Cotizacion
										108	112	113	114	120	121	122	126	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39		
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	28									X										4%	$80,200
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	7											X								4%	$15,250
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	28									X										16%	$240,800
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	7											X								16%	$60,200
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	28									X											$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	7											X									$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	28									X											$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	7											X									$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	28									X										0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	7											X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	28									X										0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	7											X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	28									X										2.436%	$38,760
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	7											X								0%	$0
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	CCF	CCF02	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	28									X										4%	$80,200
9483968200	1381642348	E	2025-04-02	CCF	CCF02	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	7											X								0%	$0

Este certificado se expide el dia 2025-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR

1769533563

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811026401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ALIX LUCIA ORTIZ LOPEZ identificado(a) con CC 60369990

Clase planilla	Planilla	Tipo planilla	Fecha pago	Tipo aportante	Modalidad	Aportante	Periodo	Días	Novedades																	Tarifa	Cotización
									ING	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	SUS	AVP	VCT	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR		
9483968200	1391642348	E	2026-04-02	EPS	EPS007	NUEVA E.P.S.	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	30									X								4%	$91,760
9483968200	1391642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X								16%	$366,800
9483968200	1391642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X									$0
9483968200	1391642348	E	2026-04-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30									X									$0
9483968200	1391642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30									X								0%	$0
9483968200	1391642348	E	2026-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30									X								0%	$0
9483968200	1391642348	E	2026-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X								2.436%	$55,800
9483968200	1391642348	E	2026-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X								4%	$91,760

Este certificado se expide el día 2026-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LEONILDE MEDELLIN RAMOS identificado(a) con CC 52081871

Nueva planilla	Número Factura	Tipo Planilla	Fecha Pago	Planilla	Entidad	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		Valor	Valor Aportado
										Cor	Vsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Dia	Ran	Pen	Lre	Cun	Afp	Apo	Vip		
9483968200	1381642340	E	2025-04-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	30									X										4%	$98,100
9483968200	1381642340	E	2025-04-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										16%	$384,400
9483968200	1381642340	E	2025-04-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X											$0
9483968200	1381642340	E	2025-04-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30									X											$0
9483968200	1381642340	E	2025-04-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30									X										0%	$0
9483968200	1381642340	E	2025-04-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30									X										0%	$0
9483968200	1381642340	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										2.436%	$58,660
9483968200	1381642340	E	2025-04-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										4%	$96,100

Este certificado se expide el día 2025-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR

1769533563

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GLORIA ISABEL MARROQUIN NIETO identificado(a) con CC 35533887

Planilla	Fecha Pago	Tipo Planilla	Fecha Radicación	Entidad	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		Salario	Cotización	
										IGE	LMA	VAC	SLN	IGE	LMA	VAC	SLN	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SUS	INT			
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	30									X										4%	$85,700	
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										16%	$342,800	
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X											$0	
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30									X											$0
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30									X										0%	$0	
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30									X										0%	$0	
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										2.436%	$52,200	
9483968200	1361642348	E	2025-04-02	CCF	CCF92	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										4%	$85,760	

Este certificado se expide el día 2025-04-02 a las 12:14.

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811026401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MAGNOLIA MANRIQUE CHACON identificado(a) con CC 35533218

Clave planilla	Nueva Para	Tipo planilla	Fecha pago	Modalidad	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		Cotiz.	Cotización
										ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS				
9483968200	1361642346	E	2025-04-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-04	30									X										4%	$79,600
9483968200	1361642346	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										16%	$318,400
9483968200	1361642346	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X											$0
9483968200	1361642346	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30									X											$0
9483968200	1361642346	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30									X										0%	$0
9483968200	1361642346	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30									X										0%	$0
9483968200	1361642346	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										2.436%	$48,600
9483968200	1361642346	E	2025-04-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-03	30									X										4%	$79,600

Este certificado se expide el día 2025-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR

1769533563

niky.erazo niky.erazo niky.erazo niky.erazo niky.erazo niky.erazo niky.erazo niky.erazo niky.erazo niky.erazo

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para BENYI NATHALIA SANCHEZ ACOSTA identificado(a) con CC 1122679344

Planilla	Fecha Pago	Forma Planilla	Fecha Inicio	Entidad	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																			Ingreso	Aporte Total	
									Ing	Ret	Tde	Tae	Tdp	Tap	VSP	Cor	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Irp	Epp	Esp	Sln	Ige	Lma		
94839668200	1381642348	E	2025-04-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-04	30									X										4%	$92,700	
94839668200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X										16%	$330,200	
94839668200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-03	30									X											$0	
94839668200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-03	30									X											$0	
94839668200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-03	30									X										0%	$0	
94839668200	1381642348	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2026-03	30									X										0%	$0	
94839668200	1381642348	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X										2.430%	$69,450	
94839668200	1381642348	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-03	30									X										4%	$92,700	

Este certificado se expide el día 2026-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR

1769533563

GS-2025-003595-ESCAR

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES NO.

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida

Cuenta Cte

Cuenta Ahorro

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Ref. 3

Ref. 4

Cod. Bco.

Nro. Cta. del Cheque

Valor $

1

2

3

Total Efectivo $

Total Cheques $

Total Consignación $

10034S186 sks.31997

Ciudad

Día

Mes

Año

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident.

Diligenciar sólo para pagos de PILA

Nit/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

$272,300.00

$.00

$272,300.00

$.00

$.00

$272,300.00

$.00

bancoPopular 02/04/25 10:56:23

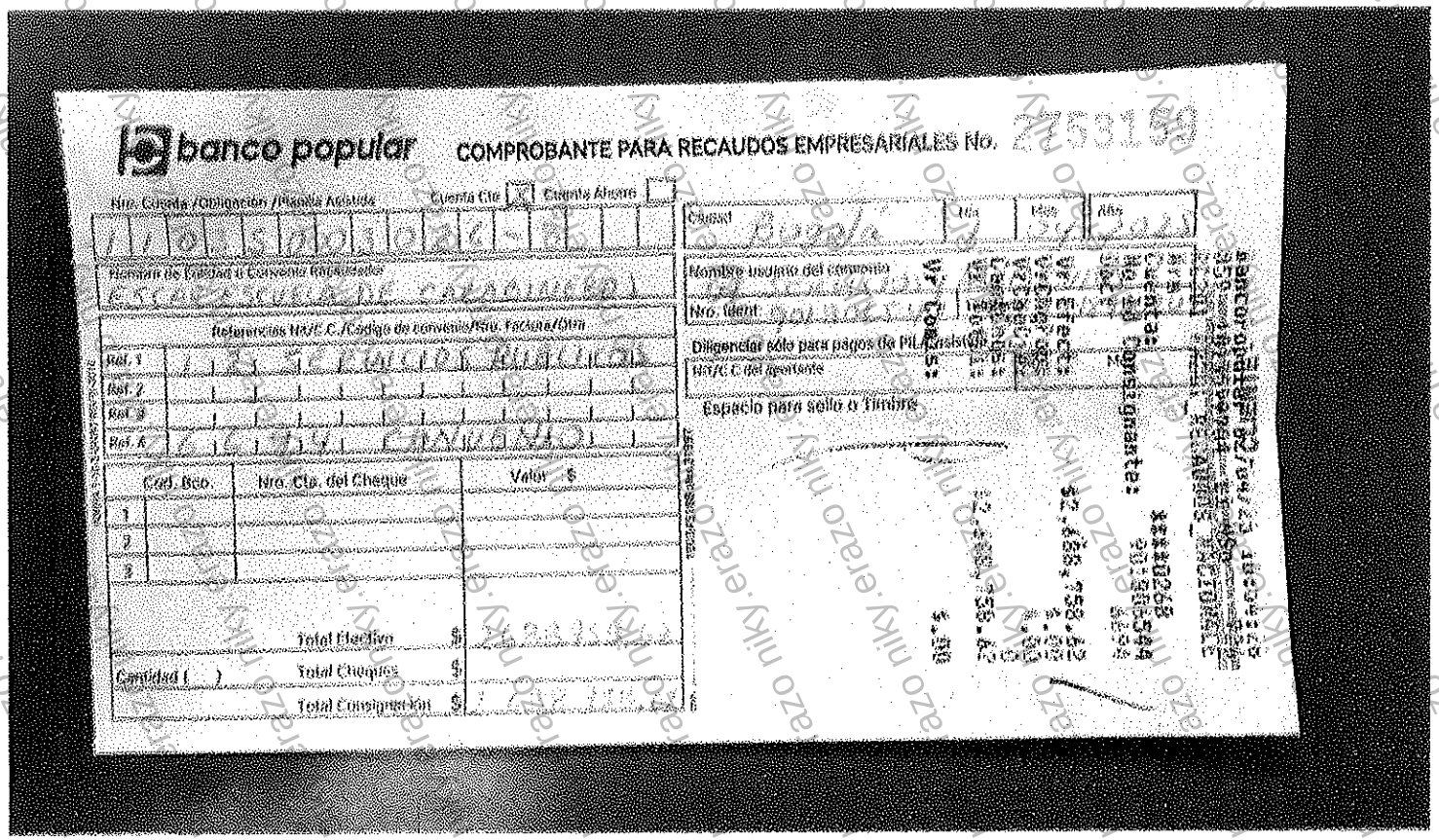
059 10137997 L1 850 737

RC201 RC201 RECAUDOS RECAUDOS

**********0268

9018063544

6494



banco popular COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2753159

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte | Cuenta Ahorro

Ciudad | Día | Mes | Año

Razón de Entidad o Convenio Recaudador

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Sec. Factura/Otra

Ref. 1
Ref. 2
Ref. 3
Ref. 4

Nombre usuario del convenio | Teléfono

Nro. Ident.

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida
Nit/C.C del aportante

Espacio para sello o firma

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo	$
Cantidad ()		Total Cheques	$
		Total Consignación	$

Cliente: Banco Popular 27/08/23 10:55:56
Cajero: xxxx0268 Sucursal: 0015 Caja: 0001
Consignación
Cheques: $ 0.00
Efectivo: $ 2,455,158.00
Total: $ 2,455,158.00

GS-2025-003595-ESCAR
1769533563

GS-2025-003595-ESCAR

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 27531100

Nro. Cuenta / Obligación / Póliza Asesor | Cuenta Cte | Cuenta Ahorro

Nombre de Empresa o Convenio Recaudador

Referencia NRO C.C. /Código de Convenio/Nro. Factura/Otro

Ref. 1 | Ref. 2 | Ref. 3 | Ref. 4

Cod. Bco. | Nro. Cta. del Cheque | Valor $

1
2
3

Total Efectivo $
Total Cheques $
Total Consignación $

Cantidad ()

Ciudad | Día | Mes | Año

Nombre usuario del convenio

Nro. Identif.

Diligenciar este para pagos de PILA

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o timbre

Cod.

Efectivo:
Cheques:
Otros:
Total:

$5,941,362.87
$.00
$.00
$5,941,362.87

Banco Popular 08/04/25 10:57:27
Cuenta: 10135978 Tipo: Ahorros
ACEDI RECAUDOS NACIONALES
Cajero: 10268
Nombre Consignante: 901806349
6694

$.00

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

1769533563

- Aprovechamiento de Residuos
- Saneamiento Básico
- Mantenimiento Trampas de Grasa

- Recolección de Residuos
- Recolección de Residuos Aprovechables
- Limpieza de Campana Extractoras

eco live

NIT:1026.278.705-3

Certifica a la Empresa:

UNION TEMPORAL SERVICIOS Y ALIMENTOS 24

NIT:901.806.344-8

Por recolección de residuos orgànicos, cantidad 365 Kg

Por limpieza y mantenimiento de trampas de grasa

El dia 5 del mes de febrero del año 2025.

HERNAN ANDRES DIAZ
Administrador Ambiental
Representante Legal
ECO - LIVE

Direccion Transv.6ª # 12ª34
Tel: 3188742840
Sibaté - Cundinamarca

GS-2025-003595-ESCAR

1769533563

- Aprovechamiento de Residuos
- Saneamiento Basico
- Mantenimiento Trampas de Grasa

Recolección de Residuos
- Recolección de Residuos Aprovechables
- Limpieza de Campana Extractoras

eco live
NIT:1026.278.705-3

Certifica a la Empresa:

UNION TEMPORAL SERVICIOS Y AMBIENTOS 21

NIT: 901806.311-3

Por recolección de residuos orgànicos, cantidad [illegible] Kg

Por limpieza y mantenimiento de trampas de grasa

El dia [illegible] del mes de [illegible] del año 2025.

HERNAN ANDRES DIAZ
Administrador Ambiental
Representante Legal
ECO - LIVE

Direccion Transv.6ª # 12ª-34
Tel: 3186742040
Sibaté - Cundinamarca

GS-2025-003595-ESCAR

1769533563

Seincof Servicios Integrales de Colombia y Fumigación S.A.S	SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA Y FUMIGACIONES SAS NIT: 900883578 – 8	VERSIÓN 2
	CERTIFICADO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS SEDE SOACHA	CÓDIGO: SG-FO-45
		FECHA: MAR/01/2024

No. 10 – 01-2025

DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO D-EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y CON FUNCIONAMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD CON CONCEPTO FAVORABLE DSP-CO-233-2024 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE EXPIDE EL PRESENTE A FAVOR DE:

CLIENTE: UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS Y ALIMENTOS 24 NIT: 901.806544-3

DIRECCIÓN: ESCUELA DE POLICÍA DE FACATATIVA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PRODUCTOS UTILIZADOS:

PRODUCTO.		DOSIS.	INGREDIENTE ACTIVO.	TOXICIDAD.	METODO Y APLICACION
INSECTICIDAD – LARVICIDA	DEMAND CS	5 CC X 1000	ALFACIPERMETRINA 3% + PIRIPROXIFEN 3%	GRUPO III	ASPERSION
LAMINAS ADHESIVAS	LAMINAS ADHESIVAS PARA MONITOREO E INSPECCION MANTRAP				
POLVO SECO	SPITFIRE	40- 60 GRS X 100 M2	DELTAMETRINA	GRUPO II	ESPOLVOREO
GEL INSECTICIDA	GEL K-4	GRAMO	FIPRONIL	GRUPO III	PUNTUAL
RODENTICIDA	RASTOP BLOQUE	10 – 20gr * 10M2	BROMADIOLONA 0.005%	GRUPO I	ESTACIONES CEBADO

servicios de Fumigación general contra insectos voladores y rastreros como zancudos, moscas, mosquitos, cucarachas, pulgas, etc. en las áre Cocinas Principal, Comedores, Parrilla, Familiar, zonas verdes y control de roedores en dispositivos cebaderos instalados.

La Presente certificación se firma en sopo a los 10 días del mes de enero del año 2025.

Servicios Integrales de Colombia y Fumigaciones S.A.S.
NIT. 900.883.578-8
TEL. 616 4048 -

Firma y sello SEINCOF SAS.

Firma y Sello del Cliente

GS-2025-003595-ESCAR

GS-2025-003595-ESCAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CUNDINAMARCA
NIT. 832.0

0089 - 2025

Concepto Técnico De Seguridad Humana y Protección Contra Incendios

Que en INSPECCIÓN TÉCNICA OCULAR efectuada en el inmueble ubicado en: ESCUELA DE CARABINEROS DE FACATATIVA donde funciona: UNION TEMPORAL SERVICIOS Y ALIMENTOS 24

Propiedad de: R.L. JULIAN BEJARANO ACOSTA

Con C.C. o Nit.: 901.806.544-3 de: XXXXXXXXX

Se constató que cuenta con EXTINTORES de: Polvo Quimico Seco Capacidad 10,, 20, libras, Cumpliendo con las Normas mínimas de seguridad exigidas por esta institución de acuerdo a la ley 1575 del 2012

En constancia se firma la presente a los 5 días del mes de FEBRERO de 2025 Categoria 4 Valor: $100.000.00

Nota: Este certificado es válido siempre y cuando cumpla con las recomendaciones y normas exigidas en el momento de su expedición.

"ABNEGACIÓN Y VALOR"

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS FACATATIVA

Ct. RODRIGUEZ SANCHEZ JORGE E.
Comandante Bomberos
TEL: 601- 8301283

"LEY 1575 de Agosto 21 del 2012. Artículo 42. Inspecciones a unificados [illegible]
"LEY 1801 del 29 JULIO 2016 | CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA. TITULO VIII CAPITULO I ARTICULO 237

VALIDO POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

BOMBEROS SIEMPRE COMPROMETIDOS CON COLOMBIA

1769533563

GS-2025-003595-ESCAR

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EDGAR HURTADO LUQUE identificado(a) con CC 1090449810

Planilla	Nro. Planilla	Tipo Planilla	Fecha Pago	Nombre	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Pensiones								Salud				Riesgos				Parafiscales				Tarifa	Cotización				
										Ing	Ret	TDF	San	Amo	Cap	Ren	Fsp	Cot	Ing	Ret	TDF	San	Amo	Cap	Ren	Cot	Ing	Ret	TDF	San	Amo	Cap	Ren		
9483968200	1361642340	E	2025-04-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	4	X								X													4%	$11,480			
9483968200	1361642340	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X								X													16%	$44,200			
9483968200	1361642340	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	4	X								X														$0			
9483968200	1361642340	E	2025-04-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	4	X								X														$0			
9483968200	1361642340	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	4	X								X													0%	$0			
9483968200	1361642340	E	2025-04-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2025-03	4	X								X													0%	$0			
9483968200	1361642340	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X								X													3.436%	$9,660			
9483968200	1361642340	E	2025-04-02	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	4	X								X													4%	$11,180			

Este certificado se expide el día 2025-04-02 a las 12:14.

GS-2025-003595-ESCAR

aportes en línea

Certificados de Aportes

Se certifica que SAITEMP S.A identificado(a) con NI 811025401 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANA MILENA HERRERA TORRES identificado(a) con CC 35532917

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo planilla	Fecha Pago	Afiliado	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																		Tarifa	Cotización
										ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	CUE	EXT	AUS		
9483968200	1381642346	E	2025-04-02	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-04	30									X										4%	$87,600
9483968200	1381642346	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30									X										16%	$350,400
9483968200	1381642346	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-03	30									X											$0
9483968200	1381642346	E	2025-04-02	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-03	30									X											$0
9483968200	1381642346	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-03	30									X										0%	$0
9483968200	1381642346	E	2025-04-02	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO	2025-03	30									X										0%	$0
9483968200	1381642346	E	2025-04-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30									X										2.436%	$85,400
9483968200	1381642346	E	2025-04-02	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-03	30									X										4%	$87,600

Este certificado se expide el dia 2025-04-02 a las 12:14.

niky.erazo niky.erazo niky.erazo

niky.erazo niky.erazo niky.erazo